



CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	131-0331-2017
Sede o Regional:	Regional Valles de San Nicolás
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha:	04/05/2017
Hora:	15:37:16.029
Folios:	1

AUTO N°

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA REUNIDA UNA INFORMACIÓN PARA DECIDIR

El Director encargado de la Regional Valles de San Nicolás de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro- Nare "CORNARE". En uso de sus facultades establecidas en la ley 99 de 1993, 1437 de 2011, Decreto Ley 2811 de 1974, Decreto 1076 de 2015, la Resolución Corporativa 112-6811 de 2009, demás normas complementarias y,

CONSIDERANDO

Que mediante Auto N° 131-1014 del 07 de diciembre de 2015, se dio inicio al trámite ambiental de permiso de **VERTIMIENTOS**, presentado por los señores **RODRIGO BEDOYA MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 15.422.146, **ALEJANDRO AUGUSTO ZAPATA SÁNCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 15.439.825, en calidad de Representante legal de Sociedad **M2 REALTY S.A.S**, con Nit 900.573.675-5, **MYRIAM MARLENY RESTREPO BETANCUR** identificada con cédula de ciudadanía número 4.531.201, **HUMBERTO DE JESUS OSSA ZULUAGA**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.548.204, en calidad de Representante legal de la Sociedad **INVERSIONES RESPLANDOR S.A.S.**, con Nit 900039232-6, propietarios del predio identificado con FMI 020-25295 ubicado en la Vereda Garrido del Municipio de Guarne, el señor **CARLOS ANDRES OSSA CASTAÑO**, con cédula de ciudadanía número 1037625817 y propietario del predio identificado con FMI 020-5849 de la Vereda La Castro del Municipio de Guarne, a través de su autorizado el señor **JUAN MARÍA ÁLZATE**, identificado con cédula de ciudadanía número 15.423.799, para el Sistema de tratamiento y disposición final de las Aguas residuales domésticas, a generarse en los predios identificado con **F.M.I 020-25295 y 020-5849** del Municipio de Guarne.

Que funcionarios de la Corporación procedieron a realizar visita técnica el día 22 de febrero de 2017, así como revisión detallada de la documentación presentada, de la cual se requirió a los interesados mediante Oficio 131-0278 del 01 de marzo de 2016, aclarar y complementar la documentación.

Mediante Oficio con radicado N° CS-131-1129 del 17 de agosto de 2016, Cornare solicita al usuario información y cumplimiento a lo solicitado en el Oficio 131-0278 del 01 de marzo de 2016, documentación necesaria para conceptuar sobre el permiso de Vertimientos.

A través de Oficio radicado N° 131-1723 del 28 de febrero de 2017, el señor Rodrigo Antonio Bedoya Muñoz, allega información ajustada, según lo solicitado en oficios anteriores para continuar con el trámite

Que revisada la documentación por el técnico asignado, se encontró ajustada a lo exigido en el Decreto 1076 de 2015.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.3.5.5 del Decreto 1076 de 2015, se procederá a proferir el Auto de trámite que declara reunida toda la información para decidir.

Que es competente el Director (e) de la Regional Valles de San Nicolás, para conocer del asunto y en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR reunida toda la información para decidir, acerca del trámite de **PERMISO AMBIENTAL DE VERTIMIENTOS**, iniciado por los señores **RODRIGO BEDOYA MUÑOZ** y **ALEJANDRO AUGUSTO ZAPATA SÁNCHEZ**, en calidad de Representante legal de Sociedad **M2 REALTY S.A.S**, **MYRIAM MARLENY RESTREPO BETANCUR** y **HUMBERTO DE JESUS OSSA ZULUAGA**, en calidad de Representante legal de la Sociedad **INVERSIONES RESPLANDOR S.A.S.**, el señor **CARLOS ANDRES OSSA CASTAÑO**, para el Sistema de

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

tratamiento y disposición final de las Aguas residuales domésticas, a generarse en los predios identificado con F.M.I 020-25295 y 020-5849 del Municipio de Guarne

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente el presente Acto Administrativo por estados.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


JAVIER VALENCIA GONZALEZ
Director (e) Regional Valles de San Nicolás

Expediente: 05318.04.23126

Proceso: Trámites

Asunto: Vertimientos

Proyectó: Abogado/ V. Peña.

Fecha: 02/05/2017.

Ruta: [www.cornare.gov.co/sqj/Apoyo/Gestión Jurídica/Anexos](http://www.cornare.gov.co/sqj/Apoyo/Gestión%20Jurídica/Anexos)

Vigente desde:
27-Nov-2015

F-GJ-173/V.01